



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-0094081- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura **Métodos de Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2023-00433069-UNC-SAC#FP.

Que asimismo informa que Tomás Campitelli Rivilli DNI 43060392, quien quedó en el orden de mérito y resultó seleccionado, presentó su renuncia a desempeñarse como ayudante estudiante.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Métodos de Investigación Psicológica** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudante estudiante ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril de 2023) y por el término de dos años en la asignatura **Métodos de Investigación Psicológica** a las/os postulantes:

- Carla Estefanía Tomei, DNI 43208924
- Julieta Belén Aimar, DNI 43412309
- Ludmila Ailin Moyano, DNI 44077357
- Selene Azul Lé pore, DNI 43412824
- Pedro Peñalver Abed, DNI 43693314
- Aylen Victoria Delsemme, DNI 44004991
- Joaquín Vitor Suárez, DNI 43604813
- Constanza Elkin, DNI 41520725
- Valentín Andrés Roldán, DNI 43759310

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que Tomás Campitelli Rivilli DNI 43060392, quien quedó en el orden de mérito y resultó seleccionado, presentó su renuncia a desempeñarse como ayudante estudiante, por lo que no corresponde sea designado.

ARTÍCULO 4º: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.